



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Form. de Solicitud de Acceso a la info. pública

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2021-107183246- -APN-DNAIP#AAIP

Solicitud de Acceso a la Información Pública

Título de la solicitud: Publicación de las Declaraciones Juradas de Exportación de Carnes (DJEC)

Descripción de la Solicitud

Descripción de la Solicitud: Mediante la Resolución Conjunta 3/2001, del 19 de abril pasado, los Ministerios de Agricultura y de Desarrollo productivo implementaron un régimen por el cual "las exportaciones de los productos cárnicos y sus subproductos, estarán sujetas a la registración previa de una Declaración Jurada de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC)". La autoridad de aplicación de dicho régimen es la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario (DNNCA) del Ministerio de Agricultura, que reglamentó el procedimiento para que los frigoríficos que quisieran exportar carne bovina pudieran presentar sus DJEC. Tanto ese organismos como la Secretaría de Comercio Interior, a partir de allí, deben aprobar en nombre del Estado Nacional cada uno de los embarques. Posteriormente, a partir de mayo de 2021, el Gobierno nacional estableció diferentes regímenes de cupos de exportación para las plantas frigoríficas, que de todos modos -a pesar de tener un tonelaje asignado por dichos cuotas de exportación- debieron seguir tramitando esas DJEC frente a la DNCCA. Entre 2007 y 2015 el estado aplicó un mecanismo semejante para regular las exportaciones de carne que estuvo a cargo tanto de la ex ONCCA como de Comercio Interior (a través de la UCESCI), Se llamaba Registro de Operaciones de Exportación (ROE) y su gestión despertó múltiples sospechas de corrupción en la asignación de esos permisos. De todos modos, al termino de cada jornada hábil -y como era su obligación- el Estado publicaba la cantidad de ROE que había autorizado y la empresa beneficiaria de ese permiso de exportación. Mal o bien, la publicidad de ese acto de gobierno permitía un control social sobre esta actividad económica. En la actualidad, sin embargo, ni el Ministerio de Agricultura ni la Secretaría de Comercio Interior hace pública la información sobre las DJEC otorgadas diariamente a los frigoríficos que tienen cupos de exportación o exportan carne por fuera de esas cuotas. Esto implica una vulneración de las normas más elementales de la transparencia que debe tener la función pública, pues se decide quién podrá exportar carne y quién no podrá hacerlo, pero no se da a conocer información sobre las empresas que han recibido ese beneficio por parte del Estado. Por lo tanto, en esta pedido de acceso a la información pública se solicita el listado completo de las DJEC otorgadas desde que se puso en marcha ese

régimen de control y hasta la fecha de esta presentación.

Dependencia a la que solicita información: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Observaciones:

Información opcional (ésta información es estadística y nos sirve para conocer mejor a nuestros usuarios)

¿Cuál es tu perfil?: Medio de comunicación